

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
C H I L E

CARTA CIRCULAR

BANCOS N° 8

Santiago, 8 de marzo de 2004.-

SEÑOR GERENTE:

Instruye el envío del archivo C05 al Banco Central de Chile.

Adicionalmente a lo señalado en la Carta Circular N° 1, del 5 de enero de 2004, y por las mismas razones que en esa norma se indican, los bancos deberán enviar también al Banco Central de Chile el archivo C05.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras